

**REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN
“METETE EN LA JUGADA CON MONTECILLOS”**

RESUMEN

Nombre de la promoción:	“METETE EN LA JUGADA CON MONTECILLOS”
Vigencia de la promoción:	Desde las 00:00 horas del día 8 de junio de 2026 hasta las 23:59 horas del día 19 de julio de 2026.
Link de registro y reglamento:	promo.montecillos.com
Responsable de la promoción:	COOPERATIVA MATADERO NACIONAL DE MONTECILLOS R.L., dirección: Alajuela, Barrio Montecillos, contiguo al plantel del MOPT, Teléfono de contacto: 2437-1300
Cobertura geográfica de la promoción:	Todo el territorio de la República de Costa Rica
Productos participantes:	Productos Montecillos seleccionados con el sticker de la promoción colocados en los Centros de Carne Montecillos o puntos de venta autorizados.
Ganadores:	36 personas ganadoras en total de premios variados
Premios:	1 premio de ₡1.000.000,00 en dinero en efectivo / 10 premios de ₡100.000,00 en dinero en efectivo / 25 certificados de compra por ₡15.000,00 canjeables por productos montecillos en centros de carnes montecillos.
Hora y fecha de sorteo:	Jueves 30 Julio de 2026.
Plazo para canjear el premio:	3 meses después del sorteo
Lugar:	Oficinas Centrales de CoopeMontecillos

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

COOPERATIVA MATADERO NACIONAL DE MONTECILLOS R.L. presenta la Promoción “METETE EN LA JUGADA CON MONTECILLOS” los participantes deberán comprar productos Montecillos seleccionados con el sticker promocional y así participar completando sus datos en la página web habilitada para ello o los otros dos métodos de participación. Te invitamos a ver el reglamento y conocer las condiciones generales y las específicas que aplican a todas aquellas personas que deseen participar y disfrutar de la Promoción.

A. Condiciones Generales: La promoción “METETE EN LA JUGADA CON MONTECILLOS” (en adelante referida como la promoción), se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en la promoción, todos los participantes aceptan voluntaria e irrevocablemente a todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de la empresa Organizadora. Asimismo, los participantes, por el solo hecho de participar, aceptan que tuvieron a mano toda la información descriptiva de la Promoción y que estuvo disponible tanto en redes sociales como en las páginas web de la promoción de la COOPERATIVA MATADERO NACIONAL DE MONTECILLOS R.L., que fueron conocedores de las regulaciones del presente Reglamento, y aceptan someterse a las decisiones, cambios en las reglas, directrices en Supermercados y otros que el Organizador establezca en cualquier asunto relacionado con esta Promoción.

1. Organizador: La **COOPERATIVA MATADERO NACIONAL DE MONTECILLOS R.L.** con cédula de persona jurídica número 3-004-075581 es quien organiza esta Promoción y única responsable de esta ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta promoción, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección electrónica: promo.montecillos.com o al teléfono 2437-1300. El otorgamiento de cualquiera de los productos objeto de esta promoción estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento. El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los productos otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

2. Definiciones sobre la Promoción: Se definen algunos conceptos importantes que regirán la Promoción. Es importante para el consumidor el revisarlos, ya que, aplican para participar apropiadamente en la promoción:

a. Compra en firme: La transacción comercial que se establece entre el punto de venta autorizado, la compra de los productos marca Montecillos por parte del cliente, hecha la compra y generada la factura correspondiente se reputará la compra como “en firme”. Esta compra o transacción se efectúa en la tienda o punto autorizado.

b. Productos de la Promoción: Son todos aquellos productos de la marca MONTECILLOS que otorgan el derecho de participar en la promoción y han sido seleccionados con el sticker promocional. Participan los productos señalados con el sticker promocional de código único y agregar cuya imagen se adjunta. Cualquier otro producto no identificado o sticker que no corresponda, no será tomado en consideración como producto para esta promoción y por lo tanto no será elegible.



c. Material Informativo: Es todo aquel material gráfico que el Organizador mantendrá entre otros en: i) El sitio web oficial promo.montecillos.com; ii) En redes sociales del organizador; iii) Material publicitario en diferentes medios de comunicación, ya sea impreso o virtual. Todo el anterior material muestra guías para los Participantes, sin embargo, debe quedar claro que la totalidad de las reglas que rigen la Promoción se regulan en el presente Reglamento y no en ese material informativo.

d. Participantes y Dinámica: Toda aquella persona que realice compras en firme y además llene apropiadamente sus datos siguiendo las instrucciones del link indicado en este reglamento. Los Participantes por el simple hecho de participar en esta Promoción, aceptan voluntariamente los términos y condiciones de este Reglamento el cual han tenido a disposición en la página oficial de esta promo.montecillos.com.

e. Promoción: Se refiere a la que se denomina “METETE EN LA JUGADA CON MONTECILLOS”, la cual dentro de un plazo específico faculta a que los participantes, siguiendo las reglas del presente Reglamento, puedan participar y eventualmente ser designados como ganadores, en tal sentido se adjudican el derecho de reclamar su premio en el plazo que se indicará.

f. Reglamento: Se refiere al presente documento, el cual podrá ser modificado en cualquier momento durante la vigencia de la Promoción, previa comunicación a los Participantes vía redes sociales descritas y página web de la promoción.

3. Elegibilidad para participar: Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta Promoción todas aquellas personas físicas que al momento de participar reúnan todos los siguientes requisitos:

a. Al menos 18 años de edad cumplidos al momento de la compra en firme.

b. Que cuenten con un documento de identificación oficial y vigente expedido por la autoridad correspondiente.

c. Que durante el plazo establecido para la promoción realice compras en cualquier punto de venta autorizado de cualquier producto de la marca MONTECILLOS identificado con el sticker promocional con su código único de participación.

d. Que, luego de la compra en firme, cumpla con cualquier de las 3 maneras de participar en la promoción.

k. Los participantes podrán participar por cada compra que realicen siempre y cuando sigan las instrucciones de elegibilidad.

l. Solo podrá participar una factura por ocasión de compra, no se aceptarán facturas repetidas y los datos del participante deben ser los mismos que los que se muestran en la factura correspondiente.

m. Quedará descartada automáticamente de la promoción toda aquella persona que no cumpla con la totalidad de lo indicado en este reglamento.

n. No podrán participar las siguientes personas:

- Menores de edad
- Personas jurídicas
- Clientes de los Centros de Carne denominados “institucionales” tanto físicos como jurídicos.
- Quien no cumpla con lo indicado en este reglamento
- Colaboradores de COOPERATIVA MATADERO NACIONAL DE MONTECILLOS R.L. y de sus Centros de Carne de Montecillos.

4. Dinámica: La persona (participante) podrá participar con la compra de productos montecillos en cualquier punto de venta autorizado o centros de carnes Montecillos identificados con el sticker promocional con un código único alfanumérico de 6 dígitos y siguiendo las instrucciones para activar su participación y cumpliendo con lo que se indica en este reglamento.

5. Formas de participar: Luego de la compra, para que la persona pueda participar deberá hacerlo de cualquiera de las 3 formas siguientes:

- Activando el código en la página: promo.montecillos.com y siga las instrucciones correctamente. Para retirar el premio, cada persona ganadora, deberá presentar el empaque del producto con el sticker del código único promocional.
- Enviando una foto legible y clara del producto Montecillos con el sticker promocional; al número de WhatsApp destinado al efecto 8823-3553 (habilitado solo para recibir fotos, no es un canal de interacción y no se aclaran dudas, ni es un medio oficial de reclamo del premio). Para retirar el premio, cada persona ganadora, deberá presentar el empaque del producto con el sticker del código único promocional.
- Depositando la factura de compra del producto Montecillos seleccionado con el sticker promocional en los buzones identificados en centros de carne montecillos con la promoción. La factura deberá llevar sus datos personales y escrito el código único para quedar participando. Deberá conservar el empaque del producto con su sticker promocional para que en caso de ser ganador pueda reclamar su premio.

6. Plazos: Esta promoción se registrará por los siguientes plazos, los cuales podrán ser variados todos por El Organizador a su discreción, debiendo para ello comunicarlo a los participantes por medio de lo indicado en el artículo 2.c. de este reglamento.

a. Plazo para participar: Desde las 00:00 horas del día 8 de junio de 2026 hasta las 23:59 horas del día 19 de julio de 2026.

b. Plazo para reclamar el premio: El plazo será de 3 meses a partir del 3 de agosto de 2026. Debe entenderse como reclamo, la coordinación entre el Organizador y el ganador para que se entregue el premio, esto es, se concrete el evento.

7. Territorio: La presente promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica.

8. Premios: Serán los siguientes:

- 1 premio en dinero en efectivo por la suma de ₡1.000.000,00 para 1 ganador.
- 10 premios en dinero en efectivo por la suma de ₡100.000,00 para 10 ganadores.
- 25 certificados de compra por ₡15.000,00 canjeables por productos montecillos en centros de carnes montecillos.

9. Fecha del sorteo y divulgación: El día 30 de julio de 2026 se llevará a cabo el sorteo (Sorteo aleatorio digital). El día lunes 3 de agosto se publicarán los ganadores en las redes sociales de la marca.

10. Ganadores: Los favorecidos serán escogidos entre todos los participantes indicados en los artículos 2.d, 3, 4 y 5 de este reglamento. Se trata de 36 personas quienes podrán reclamar el premio cada una por aparte y de forma individual. Una sola persona no podrá resultar más de una vez favorecida como ganadora de un premio de esta promoción. Una vez transcurrido el plazo de 3 meses (6.b); la persona favorecida perderá su derecho de reclamo del premio y el organizador podrá nombrar a otro ganador.

11. Otras condiciones de la Promoción para los Participantes: El Organizador no podrá aplicar condiciones especiales para ninguno de los Participantes de esta Promoción por lo que los participantes por el simple hecho de participar y ser elegible se acoge a las reglas organizativas o a cualesquiera otras que durante la vigencia de la Promoción imponga el Organizador en pro de que la promoción sea un éxito.

12. Lugar para retirar el premio: Será en Oficinas Centrales de CoopeMontecillos, previa coordinación mediante el número de teléfono 2437-1300. El ganador será el responsable de contactar al organizador para coordinar la entrega del premio. El premio será entregado en transferencia, según sea convenido con la persona ganadora.

13. Responsabilidades y limitaciones:

El Organizador es responsable de la promoción, el sorteo, la adjudicación, la entrega del premio y la calidad de los productos de su fabricación.

Cada ganador será responsable del uso y disfrute que le den al premio. Al participar las personas en la presente Promoción liberan de responsabilidad al Organizador, a sus empresas conexas, sus agentes, representantes, trabajadores, proveedores y demás involucrados en esta promoción por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación y adjudicación al premio de la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión de los artículos, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado en la promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad al Organizador a sus empresas conexas, sus agentes, representantes, trabajadores, proveedores y demás involucrados en esta Promoción por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el canje o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo, al sitio de Internet o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción, y d) Daños por la incorrecta o negligente manipulación de cualquiera de los artículos de la Promoción.

14. Uso de imagen: Todos los participantes y los ganadores autorizan de manera expresa y gratuita con su sola participación o con la aceptación del premio (según sea el caso); que su imagen pueda ser utilizada para efectos promocionales, visuales, mercadotécnicos y publicitarios, con el compromiso de que este uso se hará de forma responsable y ética, para los fines públicos de esta promoción y del desarrollo de la actividad resultante del reclamo del premio de la promoción. Todo de conformidad con el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 47 del Código Civil y la ley 8968 Ley de la Protección de la Persona frente a sus datos.

15. Suspensión de la Promoción: El organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse cualquier situación que atente contra la integridad y reputación de MONTECILLOS, así como en casos de fuerza mayor o caso fortuito, o cualquier otro evento fuera del control razonable del organizador. La alteración de documentos e información sobre los participantes, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la Promoción o su Organizador podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

16. Suspensión en entrega del premio: A juicio del organizador podrá suspenderse la entrega del premio si:

- De forma previa por parte del Organizador en caso de comprobarse que peligre la integridad personal, reputacional o física, el buen nombre, o que se corra el peligro de atentado en contra de MONTECILLOS por parte de un participante favorecido o cualquier acompañante de este.
- En el caso citado el ganador perderá la oportunidad de reclamo del premio si se llega a comprobar que el peligro era de inminente suceso.

- Será suspendida si se descubre que el ganador actuó en fraude dentro de la promoción, ya sea con información falsa o que tenga algún impedimento de elegibilidad.
- Si el participante favorecido participa o reclama el premio en fecha posterior a la establecida en la cláusula 6 de este reglamento.

17. Relación entre las partes: Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Es todo. Este reglamento es únicamente válido por el plazo máximo establecido para el retiro de los premios y por la promoción denominada METETE EN LA JUGADA CON MONTECILLOS.